**El Ministerio de la Presidencia designa a ENAC como órgano de evaluación de las BPL en ensayos de nuevos ingredientes tecnológicos como los aditivos alimentarios**

* **La autoridad competente confía en ENAC como órgano de evaluación de los estudios de Buenas Prácticas de Laboratorios (BPL) para aditivos, aromas y enzimas alimentarios, nuevos alimentos y coadyuvantes tecnológicos**
* **Estos estudios son esenciales para poder dar entrada en el mercado a nuevos productos que se van a utilizar en la cadena alimentaria**

Madrid, mayo de 2018

La **Entidad Nacional de Acreditación** (ENAC) ha sido designada por el **Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales** como órgano de evaluación y certificación de las Buenas Prácticas de Laboratorio(BPL) en ensayos no clínicos de seguridad sanitaria y medioambiental de aditivos, aromas y enzimas alimentarios, nuevos alimentos y coadyuvantes tecnológicos.

Estos estudios de Buenas Prácticas de Laboratorio son esenciales para que las autoridades competentes puedan registrar y dar entrada en el mercado a nuevos productos que se van a utilizar en la cadena alimentaria.

Los principios de BPL fueron aprobados por la OCDE y posteriormente adoptados por la Unión Europea, mediante directivas europeas, con el objetivo de garantizar la calidad y validez de los datos obtenidos en los estudios realizados para el registro de nuevas sustancias. Hasta ahora, en España, no se había designado el órgano de evaluación de los estudios de BPL para aditivos, aromas y enzimas alimentarios, nuevos alimentos y coadyuvantes tecnológicos.

Con esta designación, las autoridades nacionales competentes en la regulación de estos productos, **dan cumplimiento a la legislación europea y depositan la confianza en ENAC** para que evalué y certifique a las entidades y laboratorios que llevan a cabo los estudios necesarios para obtener los datos e información relativa a la peligrosidad para las personas, para los animales y para el medioambiente de estos productos.

Es de destacar la importancia que tienen estos productos a lo largo de los años ya que cada vez se fabrican una mayor variedad de ingredientes tecnológicos como aditivos, aromas alimentarios, enzimas y coadyuvantes tecnológicos para satisfacer las necesidades de la industria alimentaria, dado que son necesarios para mantener o mejorar la inocuidad, la frescura, el sabor, la textura o el aspecto, de los alimentos elaborados y para mantenerlos en buenas condiciones durante su transporte desde las fábricas o cocinas industriales hasta los consumidores.

Hoy en día no sería posible la comercialización de muchos alimentos que están disponibles en el mercado sin la utilización de estos ingredientes.

Diferente es el caso de la aparición de los llamados “nuevos alimentos” también conocidos como “novel food”, éstos se definen como alimentos que no habían sido consumidos en gran medida por los seres humanos en la UE antes del 15 de mayo de 1997, bien porque llegan por primera vez a nuestras fronteras, bien porque se crean con técnicas innovadoras. Ejemplos de nuevos alimentos incluyen nuevas fuentes de vitamina K (menaquinona) o extractos de alimentos existentes (aceite de Krill antártico rico en fosfolípidos de Euphausia Superba), productos agrícolas de terceros países (semillas de chía, jugo de fruta noni) o alimentos derivados de nuevos procesos de producción (alimentos tratados con radiaciones ultravioleta).

En España el comercio nacional de aditivos y complementos para la industria de la alimentación alcanzó un valor de 500 millones de euros en 2017, existiendo actualmente alrededor de 150 empresas que operan en nuestro país. Por tanto, esta designación de ENAC para la certificación de BPL, **facilita a los fabricantes y laboratorios españoles que realizan ensayos para la autorización de este tipo de productos, acceder a una certificación imprescindible para la comercialización de nuevos productos.** Además las empresas se beneficiarán de que los datos generados por las entidades certificadas BPL por ENAC serán aceptados por cualquier país firmante del acuerdo de “Aceptación Mutua de Datos” de la OCDE, eliminándose las barreras al comercio.

Para ENAC, se trata un nuevo reconocimiento del trabajo que se ha venido realizando en este campo desde que en 1995 fuera designada como órgano de evaluación de las Buenas Prácticas de Laboratorio para productos fitosanitarios, en 2008, para sustancias químicas industriales (incluyendo biocidas,) y, en 2014, para aditivos para piensos. Con esta designación, la legislación española cubre así todos los tipos de productos para los que la Comisión Europea exige la aplicación de las BPL para su autorización.

Esta designación da la posibilidad a ENAC de dar respuesta a la necesidad creciente del sector que demandaba disponer de entidades de ensayo certificadas BPL en España para estos tipos de productos.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad  designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: Industria,  Energía, Medio Ambiente, Sanidad, Agricultura y Alimentación, Investigación, Desarrollo e Innovación, Transportes, Telecomunicaciones, Turismo, Servicios, Construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 90 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es